



Tulum, Quintana Roo, 30 de abril de 2024

Convocatoria de Becas Institucionales 2024-2

El Gobierno de México y del Estado de Quintana Roo, impulsa políticas públicas para permitir a los estudiantes acceder a recursos mediante el subsidio económico o “beca”. Lo anterior tiene como objetivo lograr en el alumno su permanencia, continuidad y egreso en los diversos programas de estudios de las instituciones educativas del país. De esta manera se busca reducir el porcentaje de abandono escolar el nivel educativo superior y evitar un descenso en el ciclo escolar 2024 – 2025.

Es por ello que la Universidad Tecnológica de Tulum presenta su Programa Institucional de Becas el cual se alinea a los objetivos antes citados, con lo que se pretende que los alumnos que se encuentren en status de activos, tengan mayor posibilidad de concluir sus estudios universitarios de manera exitosa y se reduzca la posibilidad del abandono escolar. Con mayor énfasis en aquellos alumnos con características de vulnerabilidad.

En esta Convocatoria se presentan los tipos de Becas dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso, a los alumnos regulares del grado de Técnico Superior Universitario y de licenciatura de la Universidad Tecnológica de Tulum, así como sus lineamientos para acceder a ellas.

Proceso

Descargar y llenar el formato correspondiente que se encuentra adjunto a esta convocatoria, posteriormente deberás entregarlo en el Departamento de Tutorías Desarrollo Académico y Estudiantil (DTUDES) o al correo Emanuel.paz@uttulum.edu.mx, del 16 de abril de 2024 al 06 de mayo de 2024 hasta las 15:00 hrs.

Requisitos generales

1. Mantener tu condición de estudiante Regular.
2. No tener antecedentes de mala conducta dentro y fuera de la Universidad.
3. No tener adeudos administrativos con la Universidad, ni sanciones.
4. Contar con un promedio mínimo de 8.0 o el que se indica en los lineamientos de cada tipo de beca.
5. Anexar el formato de liberación de horas extracurriculares.
- 6.- En el caso de las becas SOS, anexar los formatos: BEC-01 y BEC-02.

Tipos de becas

1. Excelencia académica.

Al final de cada cuatrimestre se otorgará la Beca de Excelencia Académica al mejor promedio por programa educativo del periodo escolar de su Generación, consistente en la exención del importe total de la cuota de reinscripción del cuatrimestre siguiente.

2. Desempeño académico.

Al final de cada cuatrimestre se otorgará la Beca de Desempeño Académico a los estudiantes que cuenten con un promedio igual o superior a 9.0 en el cuatrimestre inmediato anterior.

Promedio de calificación	Porcentaje de Beca
De 9.00 a 9.49	25%
De 9.50 a 10	50%

3. Beca SOS.

Es la exención del importe total o parcial de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares con un promedio mínimo de 8.00 y de nuevo ingreso con un promedio mínimo de 7.0, que viven situaciones de alta vulnerabilidad y pobreza extrema y que no han sido beneficiados con alguna otra beca. (Anexar los formatos BEC-01 y BEC-02).

*Sujeta a número de becas asignadas.

4. Beca de apoyo ejidal.

Es la exención del 50% del importe de la cuota de inscripción que se otorga mediante el formato de solicitud BEC-01, a los estudiantes regulares de la Universidad o de nuevo ingreso cuyo padre o madre pertenezca al Ejido Tulum del Municipio de Tulum, Quintana Roo, y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca.

5. Beca del 50% para servidores públicos e hijos de servidores públicos de Gobierno del Estado de Quintana Roo

Es la exención del 50% de la cuota de inscripción que se otorga, mediante el formato de solicitud BEC-01, a los estudiantes regulares de la Universidad que sean servidores públicos estatales e hijos de servidores públicos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de contribuir a su desarrollo personal, siempre y cuando no hayan sido beneficiados con otra Beca.

6. Beca del 50% para trabajadores del H. Ayuntamiento de Tulum e hijos de trabajadores.

Es la exención del 50% de la cuota de inscripción que se otorga, mediante el formato de solicitud BEC-01, a los estudiantes regulares de la Universidad que sean servidores públicos o hijos de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tulum de nuevo ingreso, con la finalidad de contribuir a su desarrollo personal, siempre y cuando no hayan sido beneficiados con otra Beca.

7. Beca de continuidad para alumnos egresados del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo, Plantel Tulum.

Es la exención de la cuota parcial de inscripción que se otorga, mediante formato de solicitud BEC-01, a los estudiantes regulares del CECyTEQROO plantel Tulum, de acuerdo a la siguiente tabla:

Promedio de calificación	Porcentaje de Beca
De 8.00 a 9.59	30%
De 9.60 a 10	50%

8. Beca del 50% para socios afiliados a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos, Delegación Tulum e hijos de socios afiliados.

Es la exención del 50% de inscripción que se otorga, mediante el formato de solicitud BEC-01, a los estudiantes regulares de la Universidad que estén afiliados a la CANACO SERVYTUR, delegación Tulum e hijos de los socios de dicha Cámara de nuevo ingreso y que no hayan sido beneficiados con ninguna otra beca.

Vigencia.

La Beca estará vigente durante todo el cuatrimestre siguiente a su publicación y quedará sujeta al desempeño escolar del estudiante.

Disposiciones generales.

- El otorgamiento y cancelación de la Beca es competencia de la Universidad Tecnológica de Tulum a través del Comité de Becas.
- El llenado de la solicitud y de los formatos BEC-01 y BEC-02, no garantiza la autorización de la Beca.
- No será autorizada ninguna solicitud que contenga datos falsos o incompletos en la documentación.
- La Beca será intransferible.
- Para el caso de las becas de excelencia y de desempeño académico deberán anexar además del formato de solicitud BEC-01, su historial académico el cual deberá solicitar previamente en el área de Servicios Escolares.
- No habrá prórroga ni se aceptarán solicitudes extraordinarias.
- En caso de alumnos de nuevo ingreso deberán presentar su historial académico con un promedio mínimo referido en el tipo de beca solicitada.
- Los hijos de ejidatarios del municipio de Tulum, deberán presentar anexo a los formatos mencionados, una constancia que acredite la pertenencia a dicho núcleo agrario con sello y firma del presidente del Comisariado Ejidal.
- Los hijos de las personas afiliadas a la CANACO SERVYTUR, deberán anexar a su solicitud una Constancia sellada y firmada por el presidente (a) de dicha cámara empresarial que acredite la condición de socio activo de su padre, madre o tutor.

Publicación de resultados.

La publicación de la lista de estudiantes beneficiados se dará a conocer en el próximo periodo de reinscripciones (02 y 03 de mayo de 2024) en el Departamento de Servicios Escolares y medios de comunicación electrónicos de la Universidad.

ATENTAMENTE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULUM
DIRECCIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE TUTORÍAS DESARROLLO
ACADÉMICO Y ESTUDIANTIL

